Acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas con once minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 15-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 14-25, celebrada el 17 de marzo del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 09-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

a.1 *Resultados evaluación del desempeño individual de las personas que integran las juntas directivas y alta gerencia CFBCR. Atiende SIG-62. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.2 *Resultados de la autoevaluación de desempeño e idoneidad grupales órganos colegiados. Atiende SIG-75. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.3 *Propuesta del plan de mejora para la Junta Directiva General. Atiende SIG-12. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

a.4 *Informe anual del modelo de efectividad de los órganos colegiados - Período 2024. Atiende SIG-64, (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Comercial:

b.1 *Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito, para los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y para la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Transformación:

c.1 *Informe de Avance Certificación BCR en Normas PCI. Atiende SIG-14. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Contratación ampliación de la auditoría externa de riesgo del BCR (CCR). Atiende SIG-31. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Informe de cambios regulatorios vinculantes al BCR (Proyectos de ley, reglamentos, normativos). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Leasing:

a.1 *Prórroga atención del pendiente relacionado con la revisión de la declaratoria de apetito de riesgo de activos aplicables a cesión mercantil de derechos económicos. Atiende acuerdo sesión 06-25, art. XIV, pto3). (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

b.1 *BCR Pensiones*

b.2 *Bicsa*

Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo de Auditoría.*

c.2 *Comité Corporativo de TI.*

c.3 *Comité Corporativo de Riesgo.*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy buenos días a todos, señores y señoras, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número 15-25, de hoy lunes 24 de marzo, al ser las 9:11 de la mañana. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. Le cedo la palabra a don Julio. Adelante, don Julio”.

Al respecto, expresa el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Gracias, señora presidenta. Si tengo dos temas: uno, es el plan de vacaciones personal, y el tema segundo es junta directivas interbancarias".

De seguido, retoma la palabra la señora **Flores** quien indica: "¿Alguien más?".

No hay comentarios adicionales, y la señora **Mahity Flores** comenta. "No hay temas adicionales, entonces, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos aprobando el orden del día con esos dos asuntos varios. Muy bien".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 15-25, con la inclusión de dos temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 14-25, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con el punto dos (II) de la agenda, que es la aprobación (del acta) de la sesión ordinaria 14-25. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas, por favor".

Sobre el particular, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Gracias. Buenos días a todos. He de informarles que he circulado el documento en referencia que acaba de señalar, doña Mahity, no se recibieron observaciones, ni de parte de la administración, ni de parte de los señores directores, por lo que el documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobar si ustedes así lo tienen a bien.

Si, haciendo la observación de que dicho documento no incluye el artículo XVII, debido a que se conoció, ese tema, en sesión privada, por lo que el acta completa se les circuló el viernes pasado a los señores directores, en este caso, con excepción de doña Mahity. Sería solamente, si lo tienen a bien, aprobar el acta en referencia".

Así las cosas, indica doña **Mahity**: "Bien, señores directores, si están de acuerdo, nos estaríamos aprobando el acta número 14-25".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Concluye la señora **Flores** diciendo: "Gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 14-25, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, de conformidad de lo conocido y ampliamente discutido en el artículo IX, anterior, el señor **Johnny Chavarría Cerdas** presentar a consideración del directorio, el documento fechado 19 de marzo del 2025, que contiene el informe de avance certificación BCR en Normas PCI DSS (*Payment Card Industry Data Security Standard*) y PCI PIN (*Payment Card Industry PIN Security*), así como una propuesta de creación de plazas para fortalecer el desarrollo del *core* de tarjetas. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-14.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Kattia Ajoy Arnáez, gerente corporativo Transformación; así como los señores Guillermo Gayle Monge, gerente de Innovación; Manuel Mendez Murillo, gerente corporativo de TI a.i.; Juan Núñez Corella, líder del Programa PCI.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Subgerencia Administrativa y la Gerencia Corporativa de Transformación, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión:

Antecedentes

Feb-2021 Producto del PFI, VISA solicita la certificación del BCR en las normas PCI a más tardar Ene-2022, por lo cual el proyecto se priorizó como de interés institucional CCE-05-2021, CCE-01-2022.

Las normas contienen +1300 requisitos (464 PCI DSS y 844 en PCI PIN) que involucran áreas del negocio, operaciones, IT, CH, y cualquier otra que utilice datos de tarjetas.

Debido a la complejidad del proceso de contratación del especialista evaluador (QSA) y el cierre de brechas técnicas, Visa ha otorgado 2 prórrogas (Enero 2023 / Diciembre 2024) para el cumplimiento de la certificación.

Acciones Implementadas

- *Mejoras y reforzamiento de estándares tecnológicos y controles operativos para cerrar las brechas identificadas.*
- *Dic-2022 Proceso de contratación del QSA por parte del BCR, fue declarado infructuoso por parte de la CGR, obligando a reiniciar la contratación.*
- *VISA ofrece acompañamiento y financiamiento de consultor QSA para acelerar la certificación a Dic-2024.*
- *Actualización del sistema operativo de tarjetas a últimas versiones, así como Bases de datos (Oracle), ambientes (desarrollo y producción) en todas sus capas.*
- *Migración de ATM's a la nueva plataforma FIS/IST Switch y proceso de compra de ATM's.*

- *Certificación de 5 miembros del personal como Asesor de Seguridad Interno (ISA) de PCI.*
- *Depuración de accesos al Core de tarjetas.*
- *Reforzamiento de esquema de seguridad de red.*

Proyecto PCI| Seguimiento a Planes de Acción para Certificación

Al 27 de febrero de 2025

Evolución| Posición de Ciberseguridad BCR (Scorecard).

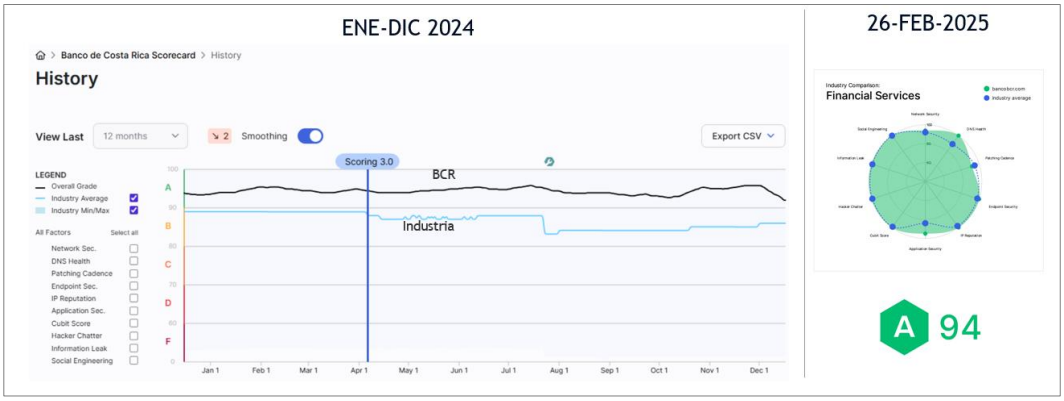

Mitigadores| Acciones a ejecutar mientras se finaliza el programa (Primera certificación).

- ❖ *Contratación de servicios de acompañamiento, a través de Visa, con expertos en PCI: GM Sectec actual partner de la franquicia para asegurar el cierre de brechas con requisitos que no se cumplen y que los que ya se cumplen se mantengan en ese estado de cara a la evaluación.*
- ❖ *Implementación de controles compensatorios, para requisitos cuyas medidas no puedan ser implementadas antes del 30 de septiembre de 2025.*
- ❖ *Pausar o repriorizar proyectos que pudieran disminuir la capacidad de las fábricas de software involucradas en el programa.*
- ❖ *Implementar los controles para los 51 requisitos nuevos que exige la normade PCI DSS vigente (versión 4.0.1).*
- ❖ ***Reforzar** la fábrica de Back Office (Sistar-IST), para mantener el enfoque del equipo que está atendiendo los temas de PCI, con recursos provenientes de la fábrica de Canales.*

Reforzamiento| Recursos para finalizar el programa (TI-Negocio).

Rol	Cantidad	Categoría
Analista de Negocio de Medios de pago (Perfil Analista Sistemas de Tarjeta)	2	05
Arquitecto de solución de TI (Perfil TI-Ingeniero Especialista)	3	08
Líder técnico (Perfil Ingeniero Senior TI)	3	07
Analista de Calidad (Perfil Ingeniero Senior TI)	2	07
Gestor de Riesgos	1	07
11 plazas		

Beneficios| Seguridad en Tarjetas es un acelerador del Negocio

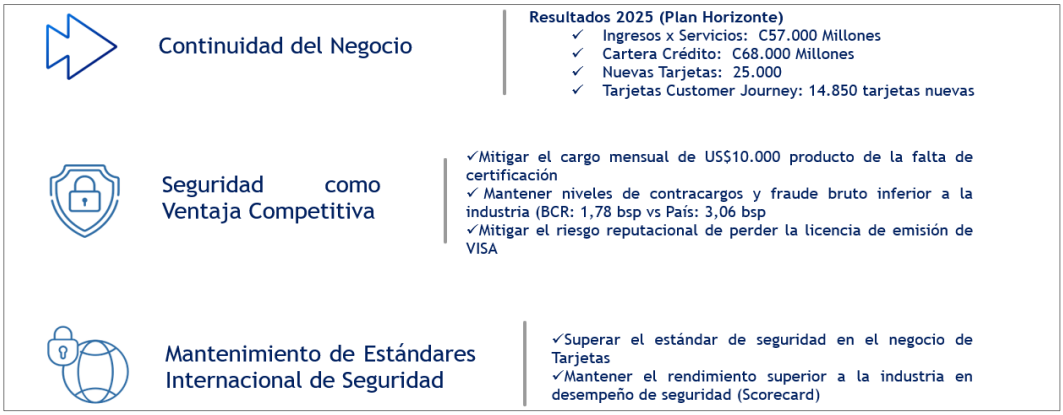

Considerando

- *Que actualmente el negocio de tarjeta genera +30% de los ingresos por servicios y se tiene proyectado un aporte superior a C57.000 Millones para el 2025 y una cartera de crédito de C68.000 Millones en el mismo periodo. El negocio de Tarjetas VISA representa +60% del total del negocio de Tarjetas BCR, con una trayectoria de más de 20 años con el BCR.*
- *Que la mejora de la seguridad a través de la certificación del BCR en la norma PCI DSS y PCI PIN, posiciona al banco en una condición de ventaja competitiva que refuerza su compromiso con la seguridad de la información de los clientes.*
- *Que el Banco ha realizado continuos esfuerzos para lograr el mayor cumplimento de requisitos DSS y PIN, mediante los distintos equipos de trabajo asignados al programa.*
- *Que el CCE aprobó el reforzamiento del equipo con recursos permanentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de PCI, tomando en cuenta una priorización estratégica institucional y que, los miembros de la JDG vieron en una sesión previa el detalle de esta justificación y alcance.*
- *Que estos recursos estarán apoyando una vez lograda la certificación, a las tareas de recertificación año a año y al proyecto de migración del Core de Tarjetas.*
- *Que este programa permitirá al Banco continuar como entidad emisora y adquirente de medios de pago, logrando contribuir con las utilidades del Banco, a través de una seguridad fortalecida para el Negocio de Tarjetas.*

Solicitud de acuerdos

- *Aprobar el aprovisionamiento de 11 plazas fijas para sustituir las que fueron trasladas entre los equipos involucrados en la certificación PCI, sujeto a la modificación presupuestaria y según el siguiente detalle:*
  - *5 Ingeniero Senior TI –Cat 07- (3 Arquitectos de Solución de TI y 2 Analistas de Calidad)*
  - *3 TI-Ingeniero Especialista –Cat 08- (3 Líderes Técnicos)*
  - *2 Analista Sistemas de Tarjeta –Cat 05- (Analistas de negocio).*
  - *1 Gestor de Riesgos –Cat 07-*
- *Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas brindar el contenido presupuestario para las plazas solicitadas.*

Se finaliza la telepresencia de la señora Kattia Ajoy, así como los señores Guillermo Gayle, Manuel Mendez y Juan Núñez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, actualmente el negocio de tarjeta genera más del 30 % de los ingresos por servicios y se tiene proyectado un aporte superior a ¢57.000 millones para el 2025 y una cartera de crédito de ¢68.000 millones en el mismo periodo. El negocio de tarjetas VISA representa más del 60 % del total del negocio de tarjetas BCR, con una trayectoria de más de 20 años con el BCR.

Segundo. Que, la mejora de la seguridad a través de la certificación del BCR en la norma PCI DSS y PCI PIN, posiciona al Banco en una condición de ventaja competitiva que refuerza su compromiso con la seguridad de la información de los clientes.

Tercero. Que, el Banco ha realizado continuos esfuerzos para lograr el mayor cumplimento de requisitos DSS y PIN, mediante los distintos equipos de trabajo asignados al programa.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo aprobó el reforzamiento del equipo con recursos permanentes, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de PCI, tomando en cuenta una priorización estratégica institucional y que los miembros de la Junta Directiva General vieron en una sesión previa el detalle de esta justificación y alcance.

Quinto. Que, la Gerencia Corporativa de Finanzas emitió el informe UFC-CP-CB-490-01-2025, de solicitud de plazas, en el que se concluye que se logra evidenciar que esta iniciativa presenta resultados financieramente viables.

Sexto. Que, estos recursos estarán apoyando, una vez lograda la certificación, a las tareas de recertificación año a año y al proyecto de migración del Core de tarjetas.

Sétimo. Que, este programa permitirá al Banco continuar como entidad emisora y adquirente de medios de pago, logrando contribuir con las utilidades del Banco, a través de una seguridad fortalecida para el negocio de tarjetas.

Octavo. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano emitió el informe GCCH-221-03-2025, referente a la solicitud de creación de plazas nuevas.

Noveno. Que los miembros de la Junta Directiva General, junto con la Gerencia General y colaboradores de la Gerencia Corporativa de Transformación analizaron en una reunión de coordinación, de previo a esta sesión de Junta Directiva, ampliamente el informe de avance de certificación de las Normas PCI DSS (*Payment Card Industry Data Security Standard*) y PCI PIN (*Payment Card Industry PIN Security*), así como la propuesta solicitud de plazas.

Décimo. En línea con lo conocido y ampliamente discutido en el artículo IX, inmediato anterior.

Se dispone:

Aprobar la creación de 11 plazas, en la modalidad de sueldos fijos, para sustituir las trasladas entre los equipos involucrados en la certificación PCI, lo cual estará sujeto a la modificación presupuestaria respectiva, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, y según el siguiente detalle:

- Cinco (5) plazas de ingeniero senior TI, categoría 07- (tres arquitectos de Solución de TI y dos Analistas de Calidad)
- Tres (3) plazas de TI – ingeniero especialista, categoría 08- (tres líderes técnicos)
- Dos (2) plazas de analista de Sistemas de Tarjeta, categoría 05- (analistas de negocio)
- Una (1) plaza de gestor de Riesgo

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta a consideración del directorio, el memorando GCR-146-2025, fechado 17 de marzo del 2025, que contiene el resultado de la evaluación del servicio de la Auditoría Externa de Riesgos del Banco de Costa Rica del 2024, efectuado por la firma auditora externa *Crowe Horwath CR*, S.A., así como una propuesta de ampliación del contrato 2022CD-000014-0015700001, de Auditoría Externa del Banco de Costa Rica al proceso de gestión integral del riesgo, para el periodo 2025, la cual fue conocida y ampliamente discutida, por el Comité Corporativo de Riesgos, en la reunión 06-2025CCR, celebrada el 13 de marzo del 2025.

Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-31, y en acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, artículo 9, Responsabilidades de órgano de dirección, inciso k, en lo que interesa, dice lo siguiente:

> *En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde al [8g]Órgano de Dirección ejercer las siguientes funciones:*
>
> *(…)*
>
> *k) Designar a la firma auditora o profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos*
>
> *(…)*

Para tales efectos, en esta oportunidad, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Michael Castillo Mora, supervisor de Gestión Integral del Riesgo quien tendrá a cargo la exposición del tema.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con los *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*. Les cedo la palabra a don Minor Morales (Vincenti), nos acompaña don Michael Castillo (Mora) para que muy breve, por favor nos aborden los temas, buenos días, adelante. Bienvenido, don Michael".

Seguidamente, el señor **Minor Morales Vincenti** externa: "Gracias, doña Mahity. Muy rápido lo que ver es un tema de orden administrativo, que tiene que ver con la contratación de la Auditoría Externa de (la Gerencia Corporativa de) Riesgo que la va a hacer, don Michael Castillo".

Debido a interferencias e interrupciones técnicas, el señor **Morales** reitera: "Solamente decirles que, este tema es un tema de orden administrativo y regulatorio, que tiene que ver con continuar con la contratación que tiene que ver con la Auditoría Externa de Riesgo. Entonces, es un tema bastante sencillo que, don Michael nos va a presentar".

Al respecto, el señor **Michael Castillo Mora** indica: "Perfecto, gracias. De nuevo a todos, muy buenos días. Lo que antecede el tema, es lo que se visualiza en pantalla (ver imagen n.°1). Básicamente, parte del análisis es aplicar un instrumento que está ya aprobado, el cual aborda cuatro objetivos y a partir de ahí, se establecen criterios para dependiendo del resultado, analizar la prórroga o no (ver imagen n.°2)".

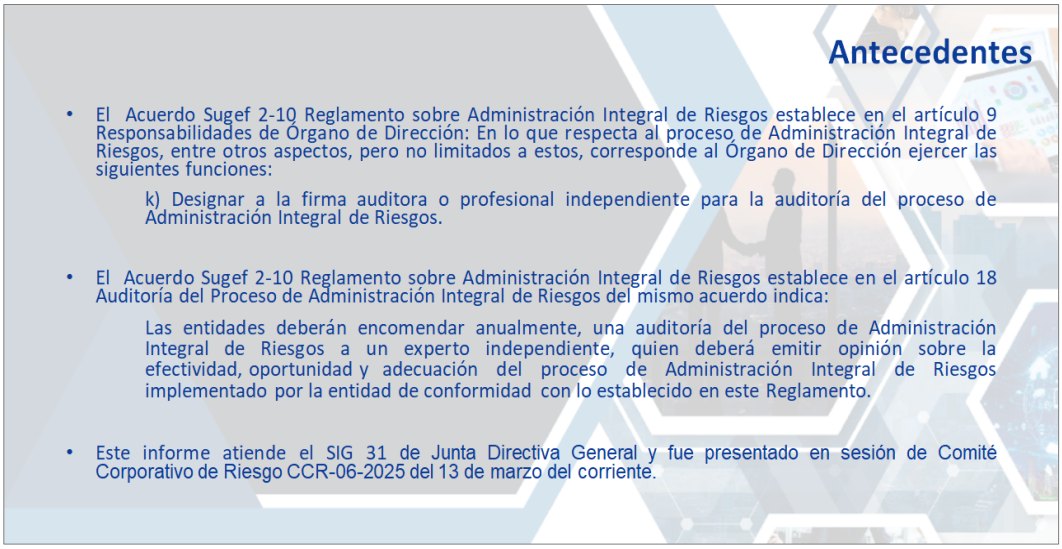

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

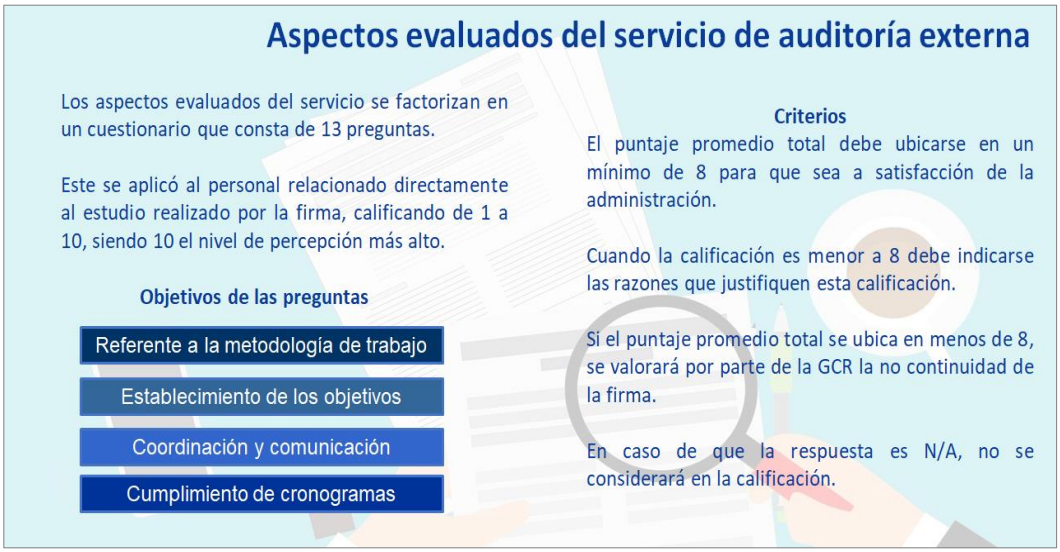

Imagen n.°2. Aspectos evaluados del servicio de auditoría externa
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

De seguido, el señor **Castillo** menciona: "Una vez analizados y aplicado el instrumento, se obtienen los siguientes resultados de cada una de las preguntas que atienden los objetivos (ver imagen n.°3)".

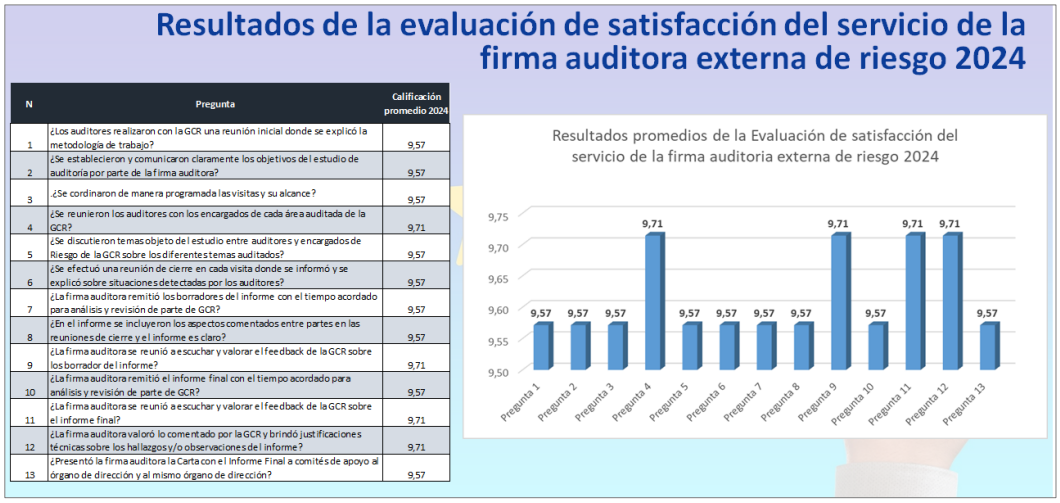

N	Pregunta	Calificación promedio 2024
1	¿Los auditores realizaron con la GCR una reunión inicial donde se explicó la metodología de trabajo?	9,57
2	¿Se establecieron y comunicaron claramente los objetivos del estudio de auditoría por parte de la firma auditora?	9,57
3	¿Se cordinaron de manera programada las visitas y su alcance?	9,57
4	¿Se reunieron los auditores con los encargados de cada área auditada de la GCR?	9,71
5	¿Se discutieron temas objeto del estudio entre auditores y encargados de Riesgo de la GCR sobre los diferentes temas auditados?	9,57
6	¿Se efectuó una reunión de cierre en cada visita donde se informó y se explicó sobre situaciones detectadas por los auditores?	9,57
7	¿La firma auditora remitió los borradores del informe con el tiempo acordado para análisis y revisión de parte de GCR?	9,57
8	¿En el informe se incluyeron los aspectos comentados entre partes en las reuniones de cierre y el informe es claro?	9,57
9	¿La firma auditora se reunió a escuchar y valorar el feedback de la GCR sobre los borrador del informe?	9,71
10	¿La firma auditora remitió el informe final con el tiempo acordado para análisis y revisión de parte de GCR?	9,57
11	¿La firma auditora se reunió a escuchar y valorar el feedback de la GCR sobre el informe final?	9,71
12	¿La firma auditora valoró lo comentado por la GCR y brindó justificaciones técnicas sobre los hallazgos y/o observaciones del informe?	9,71
13	¿Presentó la firma auditora la Carta con el Informe Final a comités de apoyo al órgano de dirección y al mismo órgano de dirección?	9,57

Imagen n.°3. Resultados de la evaluación de satisfacción del servicio de la firma auditora externa de riesgo 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

En línea con lo anterior, don **Michael** agrega: "A partir de ahí, se analiza el resultado promedio, para el año 2024 fue de 9.62 %, a partir de ahí y de acuerdo con lo establecido se puede ampliar a la tercera y última prórroga, para el contrato con la Auditoría Externa de Riesgo para el año 2025, es el último año y ya para este año estaremos sacando el RFI (*Request For Information*) para el nuevo contrato (ver imagen n.°4). A partir de aquí, más bien si hay dudas o consultas, doña Mahity con todo gusto".

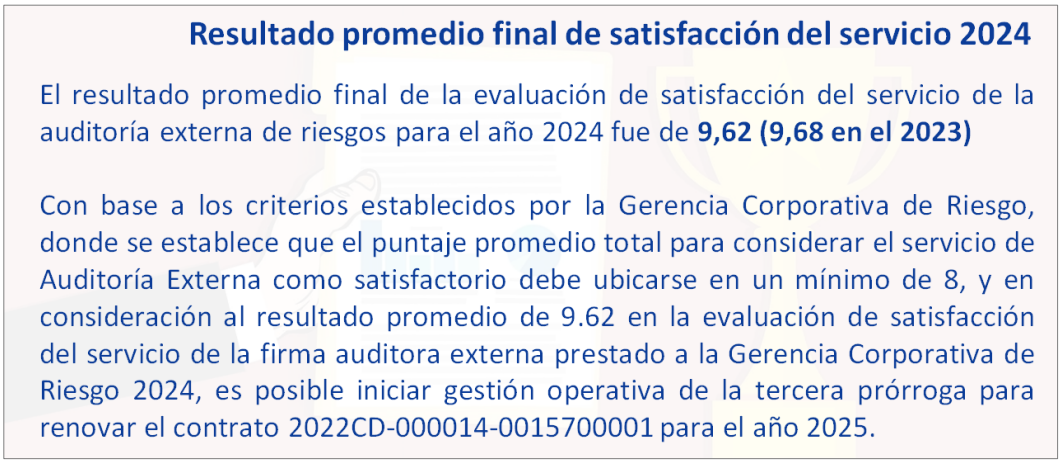

Imagen n.°4. Resultado promedio final de satisfacción del servicio 2024
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Por su parte, doña **Mahity** comenta: "Gracias. ¿Señores directores hay consultas o comentarios? No hay, adelante don Michael".

Acto seguido, el señor **Castillo** adiciona: "Que se considere lo que está en pantalla (ver imagen n.°5) y que se disponga, dar por recibido el resultado de la evaluación de la Auditoría Externa de Riesgo, aprobar el inicio para el proceso de la ampliación del contrato, dar por atendido el SIG-31 y que sea acuerdo en firme, por los temas que conlleva el proceso en el Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) (ver imagen n.°6)".

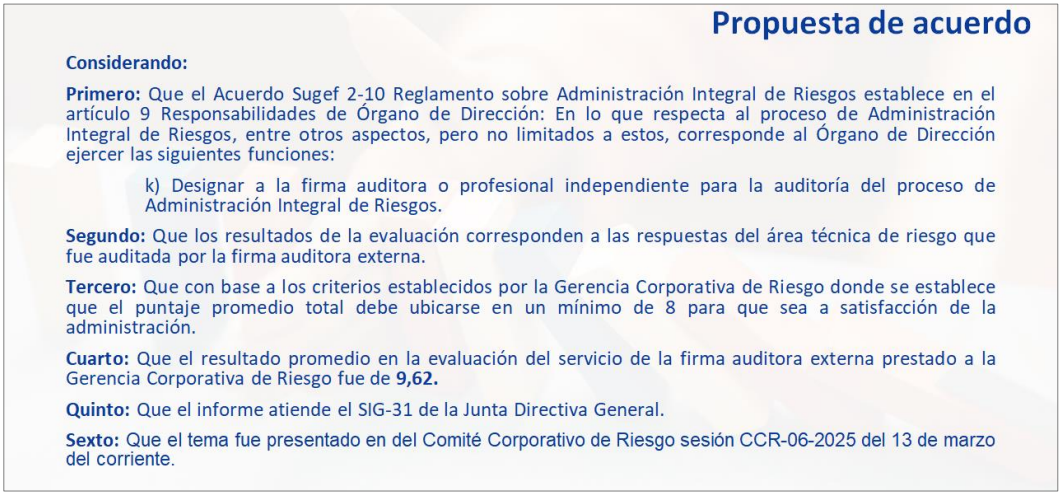

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo / Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

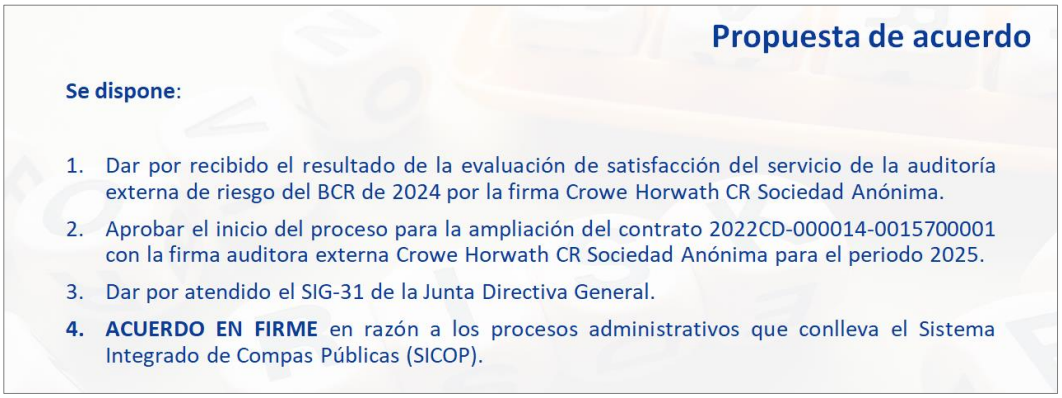

Imagen n.°6. Propuesta de acuerdo / Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Muy bien. Señores directores si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia del señor Michael Castillo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, en el artículo 9, Responsabilidades de órgano de dirección, inciso k, establece lo siguiente:

> *En lo que respecta al proceso de Administración Integral de Riesgos, entre otros aspectos, pero no limitados a estos, corresponde al [8g]Órgano de Dirección ejercer las siguientes funciones:*
>
> *(...)*
>
> *k) Designar a la firma auditora o profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos*
>
> *(...)*

Segundo. Que, los resultados de la evaluación corresponden a las respuestas del área técnica de Riesgo que fue auditada por la firma auditora externa.

Tercero. Que, con base a los criterios establecidos por la Gerencia Corporativa de Riesgo, se establece que el puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 8, para que sea a satisfacción de la administración.

Cuarto. Que, el resultado promedio en la evaluación del servicio de la firma auditora Externa, *Crowe Horwath CR, S.A.*, prestado a la Gerencia Corporativa de Riesgo fue de 9.62.

Quinto. Que, este informe se presenta en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-31) de la Junta Directiva General.

Sexto. Que, en el Comité Corporativo de Riesgo, reunión 06-25, celebrada el 13 de marzo del 2025, el tema fue debidamente presentado.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el resultado de la evaluación del servicio de la Auditoría Externa de Riesgos del Banco de Costa Rica del 2024, efectuado por la firma auditora externa *Crowe Horwath CR*, S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-31.

2. Autorizar a la Gerencia Corporativa de Riesgo para que inicie el proceso de ampliación del contrato 2022CD-000014-0015700001, con la firma auditora externa *Crowe Horwath* CR, S.A., para la Auditoría Externa al proceso de gestión integral del riesgo del Banco de Costa Rica, para el periodo 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo,* se incorpora, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Randall Alvarado Montero, gerente general a.i. de BCR Leasing Premium Plus S.A.**, y presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 11 de marzo del 2025, que contiene la prórroga en atención del pendiente relacionado con la revisión de la declaratoria de apetito de riesgo de activos aplicables a cesión mercantil de derechos económicos, en atención de lo dispuesto en la sesión 06-25, artículo XIV, punto 3, celebrada el 3 de febrero del 2025.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia el señor Fernando Solano Jiménez, jefe de Oficina Financiera BCR Leasing.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con los *Asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. En el primer punto tenemos una solicitud de prórroga. Yo les agradecería por favor ser muy ejecutivos con el tiempo. Don Randall, buenos días, bienvenido, adelante por favor”.

De seguido, el señor **Randall Alvarado Montero** comenta: “Buenos días, doña Mahity y señores directores. Es una propuesta de ajuste de complejidad y ratificación de plazo de atención de un pendiente BCR-06-25, con la Junta Directiva General, específicamente.

Como antecedente se menciona que, dependiendo del grado de complejidad de ciertos temas de complejidad baja para efectos de presentación son seis semanas, complejidad media 12 semanas y complejidad alta por encima de 12 semanas con algún tipo de plan de trabajo establecido y en la sesión 09-25 del cuatro del tres (marzo), se aprobó la presentación de esta propuesta en el Comité (Corporativo) Ejecutivo para escalarlo a ustedes señores miembros de la de la Junta (ver imagen n.°1).

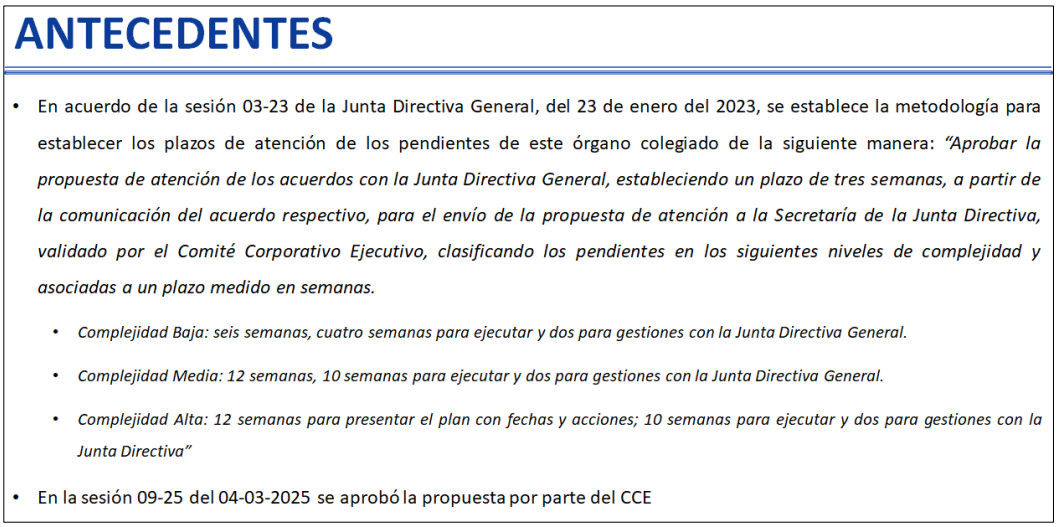

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: BCR Leasing

Básicamente es el pendiente que se menciona en la Junta Directiva 06-25, que era encargada la subgerencia de banca corporativa empresarial en conjunto con la Gerencia de BCR Leasing, la Gerencia Corporativa de Riesgo y la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito a presentar en un plazo máximo de seis semanas, un informe de viabilidad y revisión de la declaratoria de apetito de riesgo de activos aplicables a la figura de cesión mercantil de derechos económicos, así como la optimización de los tiempos y de los procesos de resolución de créditos alineados con Plan Horizonte, para la atención de lo anterior debe considerarse un plazo hasta de seis semanas para la atención de esto".

Por lo anterior, comenta don **Randall**: "Entonces, se hizo un análisis con las áreas involucradas y la atención de este caso particularmente se vio en una complejidad media para 12 semanas específicamente y lo que se está presentando como justificación es que el estudio solicitado requiere analizar la viabilidad y revisión de la declaratoria como tal de BCR Leasing y del Banco de los activos aplicables a la figura de cesión mercantil de derechos económicos, así como la optimización de los tiempos de acuerdo con la alineación del Plan Horizonte. Por lo anterior, es necesario establecer un equipo integral compuesto de diferentes áreas técnicas, como la subgerencia de banca corporativa, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia General de BCR Leasing y la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito para generar un análisis integral.

Ya esto se ha venido trabajando, ya se analizó con el área de Riesgos (Gerencia Corporativa de Riegos) específicamente, se revisó todo lo que es declaratoria de Banco, declaratoria de BCR Leasing y hay una recomendación específicamente del área de Riesgos de

que no se escale hasta declaratoria, sino que hay componentes que se pueden realizar a nivel de disposiciones específicamente.

Con base en eso quedaría solamente la segunda parte de lo que es específicamente en los plazos de revisión de las resoluciones de crédito, entonces en eso es que se está trabajando en este momento, por eso es el requerimiento específicamente (ver imagen n.°2). ¿No sé si tienen alguna consulta?".

PROPUESTA DE PENDIENTES ASIGNADOS

Pendiente	Detalle	Complejidad propuesta	Justificación
BCR-06-25/XIV/3	3. Encargar a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, en conjunto con la Gerencia General de BCR Leasing Premium Plus S.A., la Gerencia Corporativa de Riesgos y la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, presentar en un plazo máximo de seis semanas, un informe de viabilidad y revisión de la declaratoria de apetito de riesgo de los activos aplicables a la figura de cesión mercantil de derechos económicos, así como la optimización de los tiempos y procesos de resolución de crédito alineado a Plan Horizonte. Para la atención de lo anterior, debe considerarse el plazo de hasta seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.	Media (Plan en 12 s)	El estudio solicitado requiere analizar la viabilidad y revisión de la declaratoria de apetito de riesgo de BCR Leasing S.A. y el BCR, de los activos aplicables a la figura de cesión mercantil de derechos económicos, así como la optimización de los tiempos y procesos de resolución de crédito alineado a Plan Horizonte. Por lo anterior es necesario establecer un equipo integral compuesto de diferentes áreas técnicas como la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, la Gerencia Corporativa de Riesgos, la Gerencia General de BCR Leasing Premium Plus S.A. y la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito para generar un análisis integral.

Imagen n.°2. Propuesta de pendientes asignados
Fuente: BCR Leasing

Señala la señora **Mahity Flores**: "¿Consultas?... No hay consultas. ¿Para cuándo sería la fecha, don Randall, específicamente?".

Detalla el señor **Randall Alvarado**: "Sería para el Junta Directiva, según estuvimos revisando, doña Mahity, del cinco, habría que presentarlo el 28 de abril, el 5 de mayo, habría que presentar el 28 de abril como fecha máxima".

Menciona la señora **Flores Flores**: "Entonces tendríamos que ponerle para la Junta de la primera quincena de mayo, entonces".

El señor **Alvarado Montero** señala: "Sí señora, correcto".

Agrega la señora **Mahity Flores**: "Sí, porque eso no viene en el acuerdo, entonces podríamos puntualizar, por favor".

Seguidamente, la señora **Flores Flores** indica: "De acuerdo, tal vez entonces lo ponemos de esa forma".

De seguido, el señor **Randall Alvarado** se refiere a la propuesta de acuerdo: "Se dispone: aprobar las propuestas de asignación de complejidad del pendiente asignado a la Gerencia Corporativa de Riesgos en la sesión 06-25, artículo XIV y podemos indicarlo acá que, para el día 5 de mayo del presente (año), y avalar la complejidad asignada, por ende, los plazos de atención respectivos del pendiente y tomar acuerdo en firme, por favor".

Expresa la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿están de acuerdo? Estaríamos acogiendo la propuesta. ¿Don Néstor?".

Acota el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Un asunto de orden nada más. Podríamos incorporar la fecha en que fue acordado, que se tomó el acuerdo original".

Comenta la señora **Flores Flores**: "Sería ahí en el punto uno donde viene la sesión 06-25, artículo tal, fecha tal, don Randall por favor y le agregamos también que sería la prórroga para la primera quincena de mayo del 2025".

Por consiguiente, el señor **Alvarado Montero** expone: "De acuerdo, así lo modificamos y se lo enviamos a la Secretaría (de Junta Directiva)".

Así las cosas, la señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien, estaríamos acogiendo el acuerdo en firme, señores directores, ¿si están de acuerdo?... Muy bien, muchas gracias".

Se finaliza la telepresencia de los señores Randall Alvarado y Fernando Solano.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General en sesión 03-23, artículo X aprobó la metodología de atención de acuerdos, según los siguientes niveles de complejidad y asociadas a un plazo medido en semanas, conforme se detalla:

- Complejidad Baja: seis semanas, cuatro semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva General.
- Complejidad Media: 12 semanas, 10 semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva General.
- Complejidad Alta: 12 semanas para presentar el plan con fechas y acciones; 10 semanas para ejecutar y dos para gestiones con la Junta Directiva

Segundo. Que, en la reunión 09-25CCE, del 4 de marzo del 2025, se aprobó la propuesta por parte del Comité Corporativo Ejecutivo, y autorizó su presentación, para aprobación en esta Junta Directiva.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de asignación de complejidad del pendiente asignado a la Gerencia Corporativa de Riesgo, en la sesión 06-25, artículo XIV, punto 3), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte del acuerdo cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la prórroga propuesta para que la atención del acuerdo tomado en la sesión 06-25, artículo XIV, punto 3), se presente en la primera quincena del mes de mayo del 2025. Lo anterior, considerando la complejidad de atención del acuerdo aprobado en el punto 1) anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-25, del 24 de febrero del 2025.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2048, del 30 de enero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Pablo, usted me ayuda con el punto b y c por favor, adelante”.

Comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Claro, con mucho gusto. En primera instancia me refiero a los resúmenes de acuerdos tomados por la siguiente subsidiarias, BCR Pensiones y el Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa. En ese sentido, la propuesta de acuerdo, si lo tiene a bien, tomando como referencia que algunos miembros de este órgano de dirección participan en esos cuerpos colegiados, es dar por conocidos dichos resúmenes, dado que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectivo conocimiento. Ese sería respecto al grupo b, doña Mahity”.

Indica la señora **Mahity Flores**: “Sí señor. Señor directores, ¿están de acuerdo?... De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 04-25, del 24 de febrero del 2025.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2048, del 30 de enero del 2025.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCA, del 19 de febrero del 2025.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 01-2025CCTI, del 22 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCTI, del 12 de febrero del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Respecto al tercer grupo es el resumen de acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo. En primera instancia tenemos el Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo de Tecnología y la propuesta va en la misma línea, de dar por conocido dichos resúmenes, tomando en consideración que algunos miembros de este directorio participan en esos órganos de dirección y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su conocimiento”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCA, del 19 de febrero del 2025.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 01-2025CCTI, del 22 de enero del 2025.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 02-2025CCTI, del 12 de febrero del 2025.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado** de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, y en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, somete a consideración del directorio, una

solicitud de vacaciones para las fechas del 21 al 28 de noviembre del 2025 y del 26 de diciembre del 2025 al 9 de enero del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con los *Asuntos Varios*. Le cedo la palabra a don Julio César (Trejos Delgado), adelante".

Seguidamente, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: "Gracias. El primer tema, es un punto que quería plantear para cumplir con lo estipulado en el Banco, el plan de vacaciones personal. Entonces, para que, de una vez, queden consignados 12 días [sic], que voy a tomar. Aquí, traigo las fechas: del 21 al 28 de noviembre del 2025 y del 26 de diciembre (del 2025) al nueve de enero del 2026, serían 12 días [sic] que estaría tomando para ir cumpliendo con la programación.

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Bien. Entonces, estaríamos tomando dos acuerdos; uno, con la aprobación del programa de vacaciones de usted, don Julio para lo que es para el año y cumplir con la normativa interna".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: "Sí, solamente respecto al primer punto, doña Mahity para que quede consignado en actas que, en ausencia de don Julio ¿quién estará asumiendo de forma interina la gerencia?".

Acto seguido, el señor **Trejos** adiciona: "Para esos efectos, la idea es que quede doña Rossy (Durán Monge) a cargo".

Para concluir, la señora **Flores** externa: "Muy bien, tomamos nota. ¿Nada más, don Pablo?".

En línea con lo anterior, don **Pablo** agrega: "Sí, señora".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de vacaciones solicitada por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, conforme se detalla seguidamente:

- Del 21 al 28 de noviembre del 2025 (ambas fechas inclusive) (6 días)
- Del 26 de diciembre del 2026 al 9 de enero del 2026 (ambas fechas inclusive) (9 días).

2.- Disponer que, durante las vacaciones del señor Julio César Trejos Delgado, aprobadas en el punto 1, anterior, la Gerencia General estará a cargo de la señora Rossy Durán Monge, subgerente a.i. de Negocios.

3.- Instruir al señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general, realizar las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Julio César Trejos Delgado** presenta a consideración del directorio, la solicitud de autorización para asistir en las sesiones que realicen las juntas directivas interbancarias correspondientes a la Asociación Bancaria Costarricense (ABC) y Cámaras de Bancos e Instituciones Financiera de Costa Rica, con el objetivo de representar al Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Julio César Trejos Delgado** manifiesta: “El otro tema, es que necesito, de parte de la presidencia de la Junta Directiva (General), (una autorización) para poder participar en las juntas directivas interbancarias, sea en la Asociación Bancaria Costarricense y Cámaras de Bancos. Entonces, ocupo un acuerdo y una carta, donde me permitan participar, porque solamente con autorización de la estimable de Junta Directiva podría participar y entiendo que ya están próximas a hacerse estas sesiones, que se hacen una vez al mes, eso serían los dos temas que quiero ver”.

Al respecto, doña **Mahity Flores Flores** indica: “Se somete a consideración de los señores directores la autorización para que, el gerente general participe dentro de las juntas directivas interbancarias. ¿Es así, don Pablo (Villegas Fonseca), por favor?”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** menciona: “Sí, señora. Y si fuera tan amable que se tomen esos acuerdos en firme, por favor”.

Para concluir, doña **Mahity** externa: “Bien. En firme ambos acuerdos”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** externa: “Doña Mahity. A mí me parece que podríamos pedirle a don Pablo o don Manfred (Sáenz Montero), o a quien corresponda que le den una buena chequeada a otras participaciones u otras organizaciones, en donde la representación del Banco (de Costa Rica) debe estar en la figura del gerente, porque vean que a don Julio lo nombramos hace un rato y hasta ahora estamos autorizándolo para este tipo de cosas”.

En relación con lo anterior, la señora **Flores** manifiesta: “Sí, podríamos hacer alguna revisión don Julio, porque entendemos que don Douglas (Soto Leitón, exgerente general) participaba en algunas de este tipo de cuestiones, donde el Banco tiene su representación. Entonces, sí sería importante, (revisar) si nos quedó algo ahí, no sé quién lleva ese control”.

En el mismo orden de ideas, don **Julio César** dice: “De acuerdo, yo me encargo aquí a lo interno, me imagino que la asistente don Douglas conoce bien en qué temas participaba y en qué temas requiere autorización, hay unas que pareciera ser, que son de oficio,

como las reuniones que son bimensuales con el gerente de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica Sociedad Anónima) y la gerente del Banco Nacional (de Costa Rica, señora Rosaysella Ulloa Villalobos) cada dos meses para realizar estrategia, me parece que ahí no… (se refiere a la autorización), pero vamos a revisar y cualquier cosa les informo".

Para concluir, doña **Mahity** externa: "Muy bien listo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar que el señor Julio César Trejos Delgado, en calidad de gerente general, sea el representante del Banco de Costa Rica, en las sesiones que realicen las juntas directivas interbancarias de la Asociación Bancaria Costarricense (ABC) y Cámaras de Bancos e Instituciones Financiera de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio JD-6245/03, fechado 14 de marzo del 2025, remitido por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica (BCCR), y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión 6245-2025, artículo 3, celebrada el 14 de marzo del 2025, a través del cual informan del nombramiento, por un plazo de seis años, contados a partir del 17 de marzo del 2025, del señor Pablo Villalobos González, como gerente del Banco Central de Costa Rica.

De seguido, se transcribe el oficio JD-6245/03, en mención:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 3 del acta de la sesión 6245-2025, celebrada el 14 de marzo del 2025,

al considerar que:

Es competencia de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de su Ley Orgánica, Ley 7558, designar al gerente del BCCR, a propuesta del presidente de la Junta Directiva y con el voto favorable de no menos de cinco de sus miembros.

B. El artículo 32, de la citada ley 7558, dispone que el período de nombramiento del gerente del Banco Central es de seis años con la posibilidad de ser reelegido, así como que a este cargo se le aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica del BCCR en lo que fuere procedente. Por último, la citada norma establece que la remoción del gerente requerirá el voto de por lo menos cinco miembros de la Junta Directiva y que cada voto será nominal y razonado.

C. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 7 del acta de la sesión 1915-2025, celebrada el 14 de febrero de 2025, nombró a la señora Hazel Valverde Richmond, cédula de identidad 1-0906-0690, quien en ese momento ocupaba el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, como superintendente de la Superintendencia

General de Entidades Financieras, a partir del 21 de febrero de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese cargo, por un período de cinco años.

D. La señora Hazel Valverde Richmond, el 14 de febrero de 2025, renunció a su puesto de gerente del Banco Central de Costa Rica, e indicó que su último día de trabajo sería el jueves 20 de febrero de 2025, es decir, solo seis días después del acuerdo del Conassif citado en la consideración anterior.

E. Mediante el artículo 5 del acta de la sesión 6240-2025, celebrada el 20 de febrero de 2025, la Junta Directiva del BCCR dio por recibida la renuncia de la señora Hazel Valverde Richmond a su puesto de gerente del Banco Central, a partir del 21 de febrero de 2025.

F. En la sesión 5857-2018, artículo 7, del 12 de diciembre de 2018, la Junta Directiva del Banco Central acordó mantener vacante, de manera indefinida, la plaza de subgerente del BCCR, por lo que en la actualidad no hay un subgerente que pueda asumir temporalmente las funciones de gerente que dejó la señora Valverde Richmond, a partir del 21 de febrero de 2025.

G. De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central, algunas funciones de la Gerencia son indelegables, como la total representación judicial y extrajudicial del Banco, el nombramiento y la remoción de personal, la sustitución del presidente del BCCR en las sesiones del Conassif, la aprobación de cambios organizacionales, la firma de los estados financieros, la orden de apertura y la toma de decisiones en los procesos administrativos internos.

Además, el gerente del Banco Central también desempeña otras funciones críticas para el buen funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos y funciones esenciales, ya que lidera varios comités y comisiones creados por la Junta Directiva, que son fundamentales para la implementación de la política monetaria, cambiaria y de estabilidad del sistema financiero, así como para la interacción del Banco con el sistema financiero del país, por lo que resulta urgente nombrar a la brevedad posible a la persona que ocupará el cargo de gerente del Banco Central por los próximos seis años, con el fin de prevenir los riesgos legales o de funcionamiento que pudieran derivarse de mantener esa plaza vacante.

H. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del acta de la sesión 6241-2025, del 27 de febrero de 2025, la Junta Directiva, con base en las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga, consideró necesario y oportuno, para la continuidad de los servicios públicos que provee el Banco, promover la participación interna de los funcionarios que deseen ser considerados en el proceso de designación interna para el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica. Debido a lo anterior, este cuerpo colegiado dispuso por mayoría manifestarse a favor de que la Presidencia solo evaluara a funcionarios del BCCR, para la presentación de la propuesta que debía realizar a la Junta Directiva en la designación del gerente del Banco Central de Costa Rica.

I. Para efectos de la selección de quien ocuparía el cargo de gerente del Ente Emisor, la División Transformación y Estrategia colaboró directamente con la Presidencia y atendió las actividades relacionadas con la divulgación, recibo y procesamiento de solicitudes de postulación de interesados, así como la revisión de atestados, el cumplimiento de requisitos legales y la programación de entrevistas por parte de los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

J. El presidente del Banco, al haber analizado varios candidatos, propone la selección del señor Pablo Villalobos González, quién tiene amplios conocimientos en temas económicos, estructura y procesos de operación del Banco, así como habilidades de dirección, administración, capacidad de conciliación y que de acuerdo al análisis aplicado se puede indicar de su perfil que es una persona que "se preocupa por el cumplimiento de reglas y procedimientos, tiende a ser muy organizado y estructurado. Prefiere trabajar de manera meticulosa y planeada, buscando siempre la perfección". Además, es una persona que ha

ejercido labores de administración en el Banco, incluso fue gerente interino entre el 10 de junio del 2020 y hasta el 31 de enero del 2021.

Además, don Pablo demostró amplio conocimiento del quehacer del Banco, fue específico en identificar los retos que enfrenta el BCCR, así como la propuesta de posibles soluciones algunas de las cuales están alienadas a la visión estratégica de la Junta Directiva.

K. Los integrantes de la Junta Directiva, luego de considerar la propuesta del presidente del Banco, llegaron a la conclusión de que la persona idónea para ocupar el puesto de gerente del BCCR es Pablo Villalobos González.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Designar al señor Pablo Villalobos González, cédula de identidad 4-0144-0183, en el cargo de gerente del Banco Central de Costa Rica, por un período de seis años, contados a partir del 17 de marzo de 2025, con todas las atribuciones, responsabilidades y facultades propias de ese puesto, todo ello, en apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. El nombramiento del señor Villalobos González es en la escala salarial gerencial global (modalidad salario global).

Esta designación será eficaz solo si don Pablo Villalobos renuncia al actual cargo que ocupa en el Banco Central de Costa Rica, antes del día 17 de marzo de 2025, debido a que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica califica como incompatible que el gerente del Banco Central sea a su vez empleado del propio Banco.

2. Otorgar a Pablo Villalobos González la representación judicial y extrajudicial como gerente del Banco Central de Costa Rica, a partir del 17 de marzo de 2025, y el poder generalísimo, sin límite de suma, en el entendido que solo podrá sustituir su poder mediante la concesión de poderes especiales. Asimismo, el señor Villalobos González puede revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, de forma que conserve, en todo momento, su mandato, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 1253 y 1264 del Código Civil, así como el artículo 33 de la precitada Ley 7558.

3. En lo tocante a los numerales 1 y 2 precedentes, instruir a señor Villalobos González, cédula de identidad 4-0144-0183, para que comparezca ante uno de los notarios del BCCR y consigne el poder generalísimo en escritura pública y tramite su correspondiente inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: “Continuamos con la *Correspondencia*. Don Pablo (Villegas Fonseca) le cedo la palabra usted”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: “Muchas gracias. El primer documento, se refiere al oficio enviado por la secretaría del Banco Central de Costa Rica y dirigido al Sistema Bancario Nacional (SBD), dentro del cual se encuentra el Banco de Costa Rica, mediante el cual se informa del nombramiento del señor Pablo Villalobos González, como gerente de ese Banco Central (de Costa Rica) por el plazo de seis años, contados a partir del 17 de marzo recién pasado.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General para lo que corresponda y, además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido, así como felicitar al señor Villalobos González por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones, si fueran tan amables”.

Para concluir, doña **Mahity** externa: “¿Señores directores están de acuerdo?”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio JD-6245/03, remitido por la Secretaría General del Banco Central de Costa Rica, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado en la sesión 6245-2025, artículo 3, celebrada el 14 de marzo del 2025, referente al nombramiento del señor Pablo Villalobos González, como gerente del Banco Central de Costa Rica, por un plazo de seis años, contados a partir del 17 de marzo del 2025.

2.- Trasladar el oficio JD-6245/03, remitido por la Secretaría del Banco Central de Costa Rica, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría del Banco Central de Costa Rica, del oficio JD-6245/03, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones al señor Pablo Villalobos González.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Rossy Durán Monge** presenta el oficio SBN-03-001-2025, fechado 18 de marzo del 2025, remitido por la señora Rossy Durán Monge, en calidad de subgerente de Negocios a.i., dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual presenta su plan de vacaciones para el periodo del 2025. Lo anterior, de conformidad con el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

De seguido, se transcribe el oficio SBN-03-001-2025, en mención:

Me dirijo a ustedes para solicitar formalmente un período de vacaciones de 12 días, el cual se estaría distribuyendo de la siguiente manera:

Abril

Lunes 14 de abril	Martes 15 de abril	Miércoles 16 de abril	Jueves 17 de abril	Viernes 18 de abril
Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones	**Feriado**	**Feriado**

Junio

Lunes 30 de junio
Vacaciones

Julio

Martes 01 de julio	Miércoles 02 de julio	Jueves 03 de julio	Viernes 04 de julio
Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones

Setiembre

Lunes 15 de setiembre	Martes 16 de setiembre	Miércoles 17 de setiembre	Jueves 18 de setiembre	Viernes 19 de setiembre
Feriado	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones

Según se detalla anteriormente, agradezco su aprobación en las fechas que detallo para poder disfrutar los días de vacaciones.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo a la espera de su aprobación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento que se les circuló corresponde a la propuesta de plan de vacaciones, para el periodo del 2025, presentado por la señora Rossy Durán Monge, en calidad de subgerente a.i. de Negocios. Al respecto, en la nota se detallan los días que propone tomar en los meses de abril, julio y setiembre (del 2025), para un total de 12 días.

Por tanto, la propuesta de acuerdo, en este caso, si lo tienen a bien, sería aprobar el plan de vacaciones de doña Rossy. Asimismo, instruirle para realizar las siguientes acciones: incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR, además, enviar por correo electrónico a la Gerencia Corporativa de Capital Humano el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema y finalmente, informar a la Junta Directiva (General), en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada, en su oportunidad y salvo mejor criterio. Aquí, también le cedo la palabra a doña Rossy para que, por favor indique, en su ausencia, quién quedará a cargo de la subgerencia".

De seguido, la señora **Rossy Durán Monge** menciona: "Gracias. En este caso, quisiera pedir que me permitan conversarlo con don Julio (César Trejos Delgado) posterior a esta sesión e informarlo en la próxima, si es posible".

Por su parte, doña **Mahity** comenta: "Entonces, no tomaríamos el acuerdo en firme".

En línea con lo anterior, la señora **Durán** agrega: "No, por favor".

Acto seguido, la señora **Flores** adiciona: "Muy bien. Entonces, queda ese pendiente ahí".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el plan de vacaciones del periodo 2025, de la señora Rossy Durán Monge, en calidad de subgerente a.i. de Negocios, conforme se detalla seguidamente:

- Del 14 al 16 de abril del 2025 (ambas fechas inclusive): 3 días
- El 30 de junio del 2025: 1 día
- Del 1 al 4 de julio del 2025 (ambas fechas inclusive): 4 días
- El 16 al 19 de setiembre del 2025: 4 día

2.- Quedar a la espera de la información que la señora Rossy Durán Monge brinde sobre la persona que asumirá su cargo, durante el periodo de vacaciones, aprobado en el punto 1, anterior.

3.- Instruir a la señora Rossy Durán Monge, en calidad de subgerente de Negocios a.i., realizar las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, fechado 7 de marzo del 2025, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicita que sean atendidas, a más tardar el 2 de abril del 2025.

Asimismo, se cursó invitación a la señora Mahity Flores Flores y dos acompañantes a una reunión presencial el 20 de marzo del 2025, de forma presencial, en Plaza Tempo, con el fin de profundizar los requerimientos del oficio en mención, así como aclarar cualquier duda sobre el proceso de negociación del Tratado.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarle, con ocasión de hacer referencia al marco del proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), el cual es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio que se encuentra en el proceso de identificar información acerca de las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), como parte del análisis de las disposiciones del Capítulo 17 denominado "Empresas Estatales y Monopolios Designados" (en adelante el Capítulo 17). Este Capítulo 171 tiene como propósito garantizar que las EPE´s y los monopolios designados que participan en actividades comerciales, no afecten negativamente el comercio y/o las inversiones entre los países miembros2 del CPTPP.*
>
> *Se resalta como las obligaciones más importantes del Capítulo 17, las establecidas en los artículos 17.4 "Trato no discriminatorio" y 17.6 "Asistencia no comercial" (**se adjunta extracto de este Capítulo 17**), las cuales hacen referencia a que las EPE´s y los monopolios designados deben actuar bajo consideraciones comerciales (en términos de precio, calidad, transporte, disponibilidad, entre otros), cuando compran o venden bienes o servicios, y no discriminar entre proveedores o clientes, cuando compran o venden bienes o servicios. Además, los países y sus EPE´s, se comprometen a no*

perjudicar los intereses de los países miembros del CPTPP o a sus industrias, como consecuencia de otorgar "asistencia no comercial" en la búsqueda de beneficio para sus EPE´s, para la producción de bienes o la oferta de servicios.

En este contexto, me permito solicitar sus buenos oficios atendiendo las siguientes consultas, a más tardar el 2 de abril de 2025:

1. *Aplica la EPE alguna práctica que podría ser contraria a lo indicado en el artículo 17.4, relacionado con la compra y venta de servicios (enumerar cuáles y su sustento legal).*
2. *La EPE, recibe del Estado o de alguna otra EPE, asistencia en los términos establecidos en el artículo 17.6 (enumerar cuáles y su sustento legal).*
3. *La EPE, brinda a alguna otra EPE, asistencia en los términos establecidos en el artículo 17.6 (enumerar cuáles y su sustento legal).*

En caso de dudas, pueden plantearlas a los funcionarios de COMEX, a través del correo electrónico EPEs@comex.go.cr o a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), al correo electrónico uasesora@presidencia.go.cr.

Para finalizar, me permito extenderle una cordial invitación para asistir a una reunión presencial el jueves 20 de marzo de 2025, de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., en las oficinas de COMEX (Plaza Tempo, Lobby A, Piso 3), para la cual hemos reservado un cupo para su estimable persona y dos acompañantes. Esta reunión tiene como fin profundizar los requerimientos del presente oficio, así como aclarar cualquier duda sobre el proceso de negociación del Tratado. Por favor confirmar su asistencia al correo electrónico: mariel.jimenez@comex.go.cr en copia al correo uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 17 de marzo del 2025.

Se agradece el apoyo y colaboración que puedan brindar en este proceso.

---

[1] Puede acceder al texto en español de este capítulo en el siguiente enlace: https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/tratado-tpp11/17--empresas-propiedad-del-estado-y-monopolios-designados.pdf?sfvrsn=81534631_2

[2] El CPTPP está compuesto por los siguientes Estados parte: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam y Reino Unido.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuemos, don Pablo (Villegas Fonseca). Adelante, don Pablo".

En relación con lo anterior, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: "Sí, señora. De igual manera, el siguiente documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas; UAPA, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva (General), por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico; CPTPP, por sus siglas en inglés, liderado por el Ministerio de Comercio Exterior; Comex.

Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicita que sean atendidas, a más tardar el dos de abril del año en curso. Asimismo, se remitió invitación a una reunión presencial, que se efectuó el pasado 20 de marzo (del 2025), en forma presencial, en las oficinas del Ministerio de Comercio Exterior, en Plaza Tempo, con el fin de profundizar los requerimientos del oficio en mención, así como aclarar cualquier duda sobre el proceso de

negociación de dicho tratado, indicar que dicha reunión presencial con la venia de la presidencia, asistieron los representantes de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y, trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo y finalmente, que este acuerdo se adopte también en firme, para cumplir con los plazos de entrega".

Para concluir, doña **Mahity** externa: "Señores directores si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta y en firme".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se hace referencia al proceso de negociación de Costa Rica para su ingreso al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), liderado por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Al respecto, se enlista una serie de consultas, las cuales se solicita que sean atendidas, a más tardar el 2 de abril del 2025.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0037-2025, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia de la respuesta, a título informativo, a este directorio.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico de fecha 20 de marzo del 2025, remitido por el Instituto Bancario Latinoamericano, dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se cursa invitación al seminario denominado: 'Mercados Ilícitos, Crimen Organizado y Designaciones de Terrorismo en LATAM', a llevarse a cabo el 23 y 24 de abril del 2025, en modalidad virtual, por medio de la plataforma *Microsoft Teams,* el cual tiene un costo de ¢165.000.0 + 2 % IVA.

De seguido, se transcribe el correo electrónico, en mención:

> *Nos complace invitarle al Seminario: **"Mercados Ilícitos, Crimen Organizado y Designaciones de Terrorismo en LATAM"**, que se realizará del **23 al 24 de abril** de 2025. Adjuntamos la Ficha Técnica con el detalle para su información.*
>
> ***Este evento está dirigido a**: Miembros de Juntas Directivas. Directores o Gerentes de Operaciones. Supervisores de Plataforma y Atención al Cliente. Auditoría Interna o Externa. Supervisores o Personal de Relaciones Corresponsales. Encargados y Analistas de Cumplimiento Normativo.*

¿Por qué debo asistir?

La importancia de abordar los mercados ilícitos, el crimen organizado y las designaciones de terrorismo en el sector bancario y financiero de América Latina radica en la necesidad de mitigar los riesgos asociados al lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la corrupción.

Estos fenómenos representan una amenaza significativa para la estabilidad económica y la integridad del sistema financiero, ya que facilitan actividades ilegales que desestabilizan las economías locales, afectan la confianza de los inversores y vulneran la reputación de las instituciones financieras. Además, el cumplimiento de normativas internacionales, como las recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), es esencial para asegurar la integridad del sector y evitar sanciones que puedan aislar a las entidades financieras de los mercados internacionales.

Inversión:

¢165.000 + 2% IVA

Incluye certificado de participación.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "El último documento recibido se refiere al correo electrónico, remitido por el Instituto Bancario Latinoamericano, mediante el cual se cursa invitación al seminario denominado: 'Mercados Ilícitos, Crimen Organizado y Designaciones de Terrorismo en Latinoamérica'; LATAM, a llevarse a cabo el 22 y 23 de abril del 2025, en modalidad virtual, por medio de la plataforma *Microsoft Teams*, el cual tiene un costo de ¢165.000.00 + 2 % del impuesto de valor agregado (IVA).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocida la invitación recibida, así como disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en este seminario, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa de SAGO. Además, trasladar la invitación a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, sería solamente en este apartado".

Para concluir, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Bien. Entonces, queda la invitación. Muchas gracias, don Pablo por el resumen".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 20 de marzo del 2025, remitido por el Instituto Bancario Latinoamericano, a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se cursa invitación al seminario denominado: 'Mercados Ilícitos, Crimen Organizado y Designaciones de Terrorismo en LATAM', a llevarse a cabo el 23 y 24 de abril del 2025, en modalidad virtual, por medio de la plataforma *Microsoft Teams*, el cual tiene un costo de ¢165.000.0 + 2 % IVA.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en este seminario virtual, impartido por el Instituto Bancario Latinoamericano, conocido en el punto

1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa SAGO.

3.- Trasladar la invitación cursada por el Instituto Bancario Latinoamericano, conocido en el punto 1, de este acuerdo, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 15-25, a las doce horas.